



Auto Interlocutorio No. 1014

CIUDAD Y FECHA	PUERTO ASÍS, 20 DE OCTUBRE DE 2022
PROCESO	DECLARACION DE CESACIÓN EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO
DEMANDANTE	LUZ MERY LLORI ALOMIA
DEMANDADO	WALTER FERNEY CARDOZO BUSTAMANTE
RADICADO	865683184001-2022-00097-00

El 11 de octubre de 2022 se adelantó la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, en esta diligencia no se presentó el demandado, motivo por el cual se requirió para que en el término de tres (03) días siguientes justificara su inasistencia, término que feneció en silencio.

Así las cosas, sería el caso continuar con el trámite procesal previsto en el artículo 373 del Código General del Proceso, pero previo a ello, advierte que del interrogatorio practicado a la señora Luz Mery Llori Aloma quedaron, este Despacho debe esclarecer los hechos objeto de la controversia, por lo que esta judicatura, en virtud de las facultades conferidas en el artículo 170 ibidem, procederá con el decreto de pruebas de oficio, consistentes en los testimonios de los señores María Isabel Pantoja, Jeison Pantoja y Jonathan Pantoja.

Una vez ejecutoriada la presente providencia, reingrese al Despacho con el fin de fijar fecha y hora para adelantar la audiencia de instrucción y juzgamiento conforme lo establecido en el artículo 373 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DANIEL MAURICIO ORTIZ CAMACHO

Juez

Firmado Por:

Daniel Mauricio Ortiz Camacho

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo De Familia

Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e373116c03046c7255b3d6d11400802c7cad8df7b34c3d07696842d6ca3864bf**

Documento generado en 20/10/2022 06:11:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>